Mera x anado. Andres Sanches, Sintres set Comun sela Villa sefaranes, Serva ma se Bonda, acercas se no huben vido citada agnella Vithe forte decision se Dijoura. dos a Contes. Codin 2 se Tatio se1811. A la formision & Examen & memoriales Leg. guad. & Comis. var. f. 36. n. 3. Carrie lo x Bulio x1811. A la de poderer. Tutio 24 de 8811. 120 anformado.

Venon

Senoies.

Villagomez. Inguanzo. Ortiz. Vega. Promaa.

D. Tuan Boen, y D. Andres Sanchez, a nombre de la Villa de Casares, en la Serrania de Aonda, representarion à l'est. en 26 ce Tumo pronomo, q. no habiendo vido citada Tha Villa p. la Juma Electoral del Se Gió enenta en la el Nombram. De Diputados p. referido Territorio, guando hizo Sesion Indel del finestas Erres, regun el Reglam. 47 Or The 10 Te 1888 expedido con este objeto, y de consiguiente se desatendis à

dos Digutados, ya reconocidos

y las Contres nesof=seismil Mmas de gre comvienon opne los Respone aguel Tueblo, prirandolas un nepresentacion oreso. En cuya virtus piden se con los Lodenes q' de p' nula la elección de los

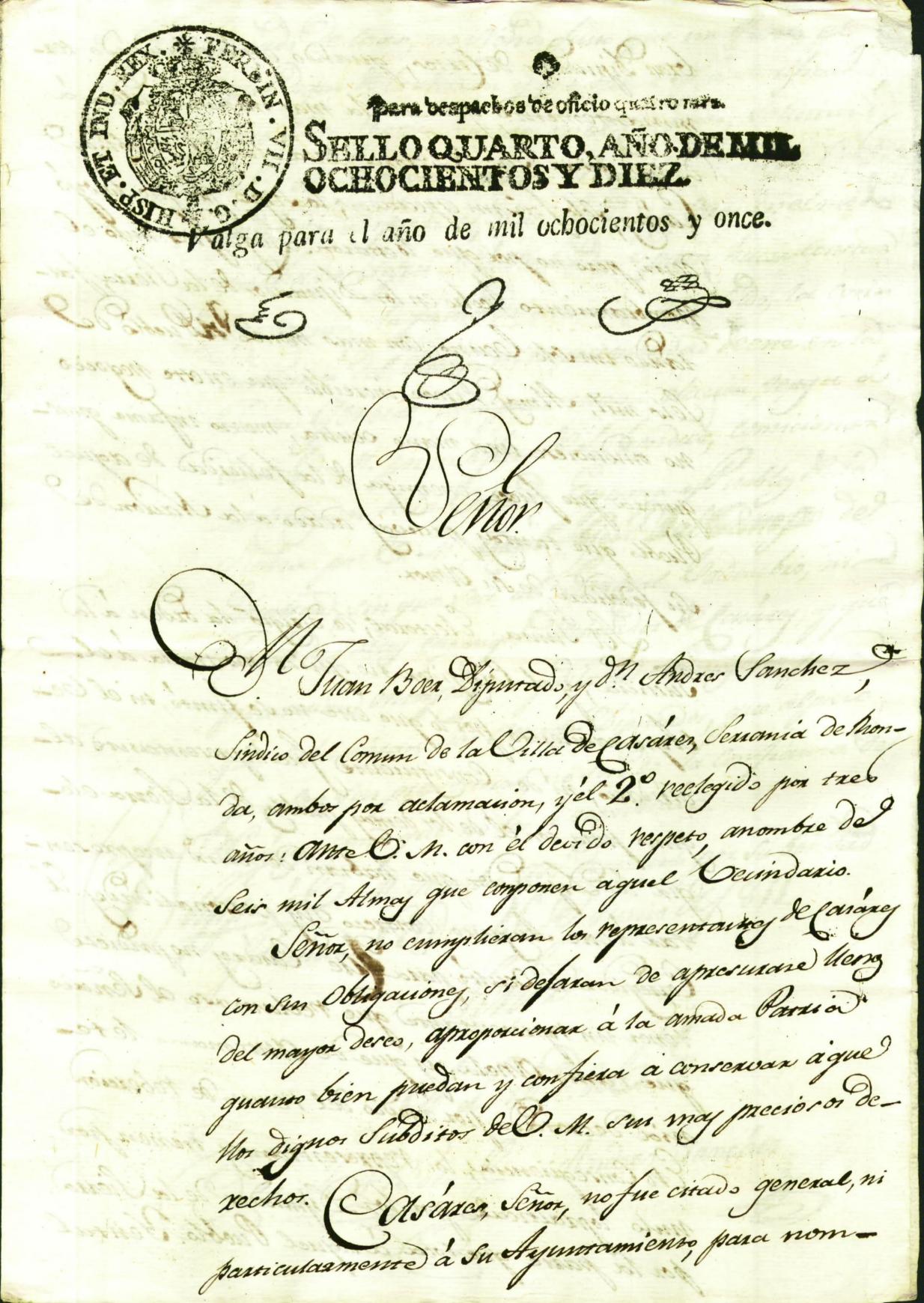
remoon de la Willa opinos Poderes, p'elos quales
Ce Consares para asisten a las deliberaciones hacen la que Do De V.ch. deste 31 de Eners prosoms; y concluyen se libre que probucen e una Emision p. averignas este hecho, senalando Cersodeloida formass nas à guienes deba confessare, y encluyends à otras, of. oreen desafectas al referido. Queblo de Casares. La Emision de Voderes, entiende, q'este negotio es se mucha trascendencia, y pue de traher notables perfuicios, si se llevan adelanne las ideas de los citados Boes, y Sanches. James de proceder oi avenquan la quesa, que producen: ennende la Comision, q. debe devolvense à los ohos, vu

Representacion, p. of la legitimen con los Poderes quen oan de la Villa de Casases, p. hazerla en debida forma. verificado ve entregue de nuebo el Expediense, p. q. en vista de él diga la Comision que re le gherca, y paserca en orden al aciento, con q. debe proceder V. M. en un asunto, como este, q. es de la mayor importancia.

V. M. acordara lo q. Jurque mas conforme a susticia, y a suy delicadas invenciones, travando de el bien de la Nacione Cadir y etgosto 6 vr 1814.







bian Dipundos de Courer, quando ena mandado terminamemerne que aun la mai minima aldea à De nombras Mir Electores para ello. El Richted Caving, Polo fue un especiador, lo Appo, por que le opo denis; pero no por que lo criaron. Lucyo fuer mulo el Mombiamiento Secho en los Diputados le la Siena faltands um solo Course; con mas monibolat queblo de Seis mil, Almay. Finare increible que en erre Megocio no omdivoiere una momo ocutra, momo infame qualquiera que fucre, enemiga de la felicidad de aquel Puoble que tanten princoaj mado à la Nacion de Su festidad, de su Olmor. La Timora Electoral, le dirigio la biden à la Surrieia, y el Consegidon no opinico mortiarla a el thymnamicure, por le que ene no ve funto, m'el becindació; m'de Consigniente fue representante algimo para con el de loi demoj puedo de la Siema elegir lor Dipundor que habian devenir unepresentax a cure Auguno Congreso Sy personalidades El Consegidon la Oculto para les Carares no pridices tener un representante que reclamare d'Senais que tans Omela, y que de amemans le temid decressedo por medio del remiso de robescion. En Consequiencia, los representames vienen por unto lopiairicale por los Dijundos de la Siena, por la parte que tra à aquel Pueblo. Vental

crado de loras, no siendo funo que un Pueblo el mar digno de la Nación y que tanto de a sacrificad Carerca de l'emereuracion en el conquero; Solicitan de lo M. de tenga poi mil el nombiamion de lo indicador Sipinador, Montorandore Onos enelmodo que hara cioqui se a Matirado. Juana hacer Constan legalmenre, la fatta de circucción de Cabildo, la Comcurienua del Tueblo, mi la personatidad deene en la Tuma General, como para mueva elección, tenga á bien C. M. por un efecto lesu Condad, Comicionan al forregidon de la Cillà de Exeproma y Pueblo de la Pierra por lo. M. Dal Gira Del Gampo del Tibratian, sin que sea al General Oadene bro, mi Funna de Course enemigos declarados de Conare, y que procuración entonper ex y dilotar este negocio para que Subnistiesan los acuales Dipurados, que alparo que Son Sin protectores, no son de la Confianca de Maning, como que no los à nombrado.

Mariba des descents por su bondad

Mis à lo M. resista des descents por su bondad

Mis d'Immiria. Cadiz 26 de Junio 2/8/14. (one) A Sh. Dela.M.